



# Participa y Decide

## PROCESO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2009

### 1º.- SESION INFORMATIVA-FORMATIVA (3-11-2008)

---

- Ciudadanos y asociaciones
- Información sobre el proceso.
- Normas de funcionamiento.
- Fechas de desarrollo del proceso.

### 2º.- INICIO DEL PROCESO.

---

- Divulgación del proceso (folleto informativo a los hogares, pagina Web, prensa, publicidad)
- **Plazo de inscripción (3-11-2008 al 30-11-2008)**
- Ficha de inscripción (con información sintetizada de fechas, desarrollo del proceso, así como de criterios de votación, etc.)
- **Ficha de propuesta: plazos de presentación. (3-11-2008 al 30-11-2008)**

### 3º.- INFORMES DE VALIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS JUNTO CON LAS FICHAS DE INSCRIPCIÓN. (1-12-2008 al 21-12-2008)

---

- Realizado por los técnicos municipales de las áreas afectadas.
- Sobre: Competencia, anualidad, no coincidencia con proyectos ya programados en el Presupuesto Municipal.
- Informarán sobre las desestimadas
- Se colgarán en la pagina web.

### 4º.- ASAMBLEAS

---

- Barrios y asociaciones:
  1. Asociaciones: .....8-01-2009
  2. Bº Lourdes: .....12-01-2009
  3. Casco Viejo: .....13-01-2009
  4. Centro: .....14-01-2009
  5. Ensanches: .....15-01-2009
- Presentación de las propuestas validadas por los técnicos.
- Priorización de las propuestas.
- Elección de representantes al Consejo Gestor



# Participa y Decide

## 5º.- INFORMES TECNICOS DE VIABILIDAD (8-1-2009 al 1-2-2009):

Las propuestas priorizadas se pasarán a los técnicos municipales competentes por la materia que emitirán los informes definitivos de viabilidad competencial, técnica y económica.

## 6º.- CONSEJO GESTOR

### 1ª REUNION (4-2-2009):

- Reunión informativa para dar cuenta de las propuestas priorizadas por las asambleas y valoradas por los técnicos. (Se buscará la fórmula para poner en conocimiento de los participantes en las asambleas las propuestas valoradas técnicamente, principalmente a través del correo electrónico)

### 2ª REUNION (11-2-2009):

- Votación de propuestas priorizadas en las asambleas.
- La suma total del importe económico de las propuestas elegidas no podrá superar el límite de los recursos destinados por el Ayuntamiento para inversiones en el proceso de Presupuestos Participativos para 2009 (1.000.000 €)
- Tras la priorización mediante votación de los representantes, se elaborará una lista de propuestas que comenzará por la más votada y terminará por la menos votada, aprobándose, por el orden establecido, las propuestas hasta que se agote el presupuesto disponible. Esta lista conformará el documento final que se presentará al Alcalde.
- Entrega del documento definitivo al Alcalde para que lo someta al conocimiento del Pleno Municipal y se integre en el Presupuesto Municipal que se va a aprobar o, en caso de que el presupuesto ya se hubiera aprobado, para aprobar el expediente de modificación presupuestaria pertinente.
- Elección de representantes del Consejo que constituirán las mesas sectoriales (3) que definirán las líneas y plazos de ejecución de las propuestas elegidas.

## 7º.- COMISION DE SEGUIMIENTO

- Constitución de las mesas sectoriales que elaboraran líneas y plazos de ejecución de las propuestas y servirán de documento de trabajo para la comisión de seguimiento.
- Miembros del consejo gestor que conforman las mesas sectoriales.
- Técnicos municipales de las áreas implicadas por las propuestas definitivas.
- Principal función: realizar el seguimiento de las propuestas elegidas.
- Periodicidad y reuniones según se decida.
- Se disolverá una vez que se hayan ejecutado las propuestas



# Participa y Decide

---

## 8º.- FASE DE VALORACIÓN DEL PROCESO.

---

⇒ Documento/encuesta remitido a todos y cada uno de los participantes en el proceso para que indiquen lo que les parezca conveniente sobre el mismo.

Estas serían las fases, partiendo de lo que ya hemos hecho e introduciendo aquello que entendemos puede ser beneficioso para el proceso vistas las experiencias de años anteriores.





# Participa y Decide

## REGLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2009.

Los presupuestos participativos suponen acercar la gestión municipal a la ciudadanía, es decir, hacer a los ciudadanos “participes” en la gestión de los recursos públicos.

La participación se propone tanto a los ciudadanos de manera individual como a las Asociaciones existentes en la ciudad.

Igualmente, hemos tenido en cuenta la dimensión educativa de la participación y por tanto, consideramos primordial la formación en la participación de nuestros chavales, por ello, por primera vez en el proceso de presupuestos participativos, se van a llevar cabo distintos talleres participativos con colegios de Tudela que decidan participar, dotando a dicha actuación con 12.000 euros. Los chicos han de plantearse la iniciativa desde el concepto de ciudad, por tanto las propuestas redundaran en el beneficio de aquella, no están pensadas para cada colegio.

De las experiencias obtenidas en el desarrollo de los Presupuestos Participativos de 2006 y 2007, hemos considerado conveniente la introducción de algunas novedades en el proceso que entendemos redundarán en beneficio de la participación, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

### 1.- FASES DEL PROCESO:

- a).- Jornada informativa-formativa.
- b).- Apertura del proceso: Inscripción y presentación de propuestas.
- c).- Validación de las propuestas presentadas.
- d).- Asambleas (Barrio y Asociaciones):
  - Informes técnicos de validación de las propuestas presentadas.
  - Votación para priorización de propuestas.
  - Votación para elección de miembros del Consejo Gestor.
- g).- Consejo Gestor:
  - Deliberación y voto de las propuestas priorizadas en las asambleas.
  - Constitución de mesas sectoriales donde junto con técnicos municipales, 3 miembros elegidos dentro del consejo, delimitarán las propuestas, fijaran plazos y líneas de actuación.
- h).- Valoración del proceso.



# Participa y Decide

## 1).- Comisión de seguimiento:

- Constitución de mesas sectoriales (3 representantes del Consejo Gestor) donde junto con técnicos municipales concretarán y definirán las propuestas, fijaran plazos y líneas de actuación.
- Constituida por técnicos y representantes elegidos del Consejo Gestor, que realizarán el seguimiento en la ejecución de las propuestas aprobadas.
- Consensuaran la periodicidad de sus reuniones.
- Principal función: realizar el seguimiento de las propuestas elegidas.

## 2.- DISTRIBUCION TERRITORIAL:

4 barrios: Barrio de Lourdes, Centro, Ensanches y Casco Viejo.

## 3.- IMPORTE SOMETIDO A PARTICIPACIÓN:

1.000.000.- € (Inversiones)

Una sola propuesta no superará, por coste, el 50% de la cantidad sometida a participación, y los costes de mantenimiento, de dicha inversión, excluidas la financiación y amortización, no superarán el 10% de la misma.

## 4.- LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el proceso tanto los ciudadanos a título individual como las asociaciones debidamente inscritas en los registros correspondientes.

a).- Ciudadanos/as: Mayores de 18 años empadronados en Tudela.


b).- Asociaciones: Inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Tudela. No obstante, podrá considerarse la participación de aquellas asociaciones que, no estando inscritas en el antecitado registro, si que lo estén en el Registro General de Asociaciones, siendo manifiesto que desarrollen su actividad en Tudela.

## 5.- LAS PROPUESTAS:

- Cada participante podrá presentar 2 propuestas que se realizarán en el formato que se pondrá a disposición de los ciudadanos tanto en las dependencias del S.A.C como a través de la pagina web municipal. Dicho formulario recogerá lo siguiente: Nombre, D.N.I., asociación o entidad a la que se representa, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, título de la propuesta, breve descripción, ubicación.



# Participa y Decide

- 
- Respecto de las propuestas:
    1. Deberán referirse a inversiones.
    2. Carácter concreto, determinado y evaluable económicamente.
    3. Concretará su ubicación y ámbito territorial, y éste será de titularidad municipal.
  - Forma de presentación: En las urnas que se colocarán en las dependencias del S.A.C., así como a través del correo electrónico [www.tudela.es](http://www.tudela.es)
  - Cada propuesta llevará un apartado destinado a la consideración de distintos informes técnicos sobre viabilidad: competencial, técnica, jurídica y económica. (A cumplimentar por los Técnicos Municipales):
    - Competencial: Que entra dentro de las competencias municipales.
    - Técnica: Que no existen impedimentos técnicos para realizar la propuesta. En todo caso el departamento correspondiente deberá informar de cualquier otro requisito técnico que sea absolutamente necesario para su viabilidad futura y que no hubiera sido incluido en la propuesta.
    - Jurídica: Que la propuesta se ajusta a la normativa vigente.
    - Económica: Valoración económica de las propuestas incluyendo una estimación de los costes de mantenimiento.

## 6.- VALORACION DE LAS PROPUESTAS:

Antes de someter a priorización las propuestas por las asambleas, por parte de los técnicos municipales, se procederá a la validación de las mismas (competencia, anualidad, viabilidad y no coincidencia con proyectos ya programados en el presupuesto municipal)

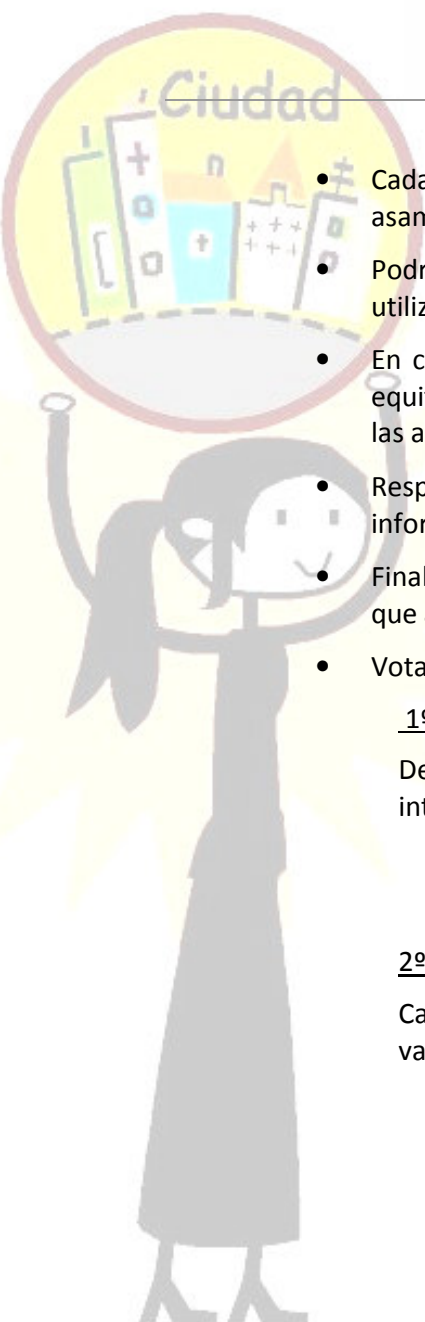
## 7.- LAS ASAMBLEAS.

- Tendrán lugar en los días y horas señalados (19,30 horas) y se celebrarán en los Centros Cívicos Municipales de Lourdes, Lestonnac, Rua.
- Procedimiento a seguir:
  1. Presentación de las propuestas.
  2. Votación de las propuestas.
  3. Elección de los representantes al Consejo Gestor:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Asociaciones .....      | 3 |
| Barrio de Lourdes ..... | 2 |
| Centro.....             | 4 |
| Casco Viejo .....       | 3 |
| Ensanches .....         | 3 |



# Participa y Decide

- 
- Cada propuesta será presentada por su promotor en caso de estar presente en la asamblea, de no ser así se procederá a su lectura por los técnicos municipales.
  - Podrá utilizarse cualquier medio de presentación, si bien, cuando requiera la utilización de material técnico se informará con antelación.
  - En cuanto al tiempo de presentación de cada propuesta se distribuirá de forma equitativa y procurando no hacer intervenciones que supongan alargar demasiado las asambleas.
  - Respecto de las propuestas presentadas se podrán pedir aclaraciones, información, etc., no se admitirán debates sobre la idoneidad o no de las mismas.
  - Finalizada la exposición, se pasará a la votación de las propuestas en las papeletas que al efecto se distribuirán entre los presentes.
  - Votación:

## 1º - VALORACIÓN PERSONAL.

De entre todas las propuestas presentadas, puntuar las que le resulten más interesantes. Máximo 5 propuestas

De 50 a 10. (50, 40, 30, 20, 10)

## 2º - VALORACIÓN SEGÚN FACTORES:

Cada una de las propuestas seleccionadas en la fase anterior, han de ser valoradas objetivamente en función de 6 factores:

1. **Volumen de personas beneficiadas o afectadas + perspectiva de ciudad (fijo):** Favorecer propuestas que tengan incidencia en toda la ciudad
2. **Necesidad básica (fijo):** Favorecer aquellas propuestas que tengan relación con alguna necesidad básica para la ciudad (educación, sanidad, ayudas económicas).
3. **Solidaridad (fijo):** Fomentar aquellas propuestas que subsanen déficit materiales y/o sociales de una zona o colectivo determinado
4. **Innovación (abierto):** Potenciar propuestas de nueva creación en el municipio o que incorporen valores o elementos innovadores
5. **Impacto socio-ambiental (abierto):** Medir el impacto de la ejecución de la propuesta en términos sociales y ambientales
6. **Perspectiva de genero:** Que influyan en la producción de cambios sociales hacia la consecución de una mayor equidad entre géneros.

Forma de valorar cada factor: de 1 a 10. No poner nada equivale a 0.

Se considerarán nulas aquellas papeletas que estén mal cumplimentada.



# Participa y Decide

---

## 8.- EL CONSEJO GESTOR

---

Órgano compuesto por los representantes salidos de las asambleas de barrio y de asociaciones.

Sus funciones son las del estudio y votación de las propuestas priorizadas en las asambleas.

Se constituirán mesas sectoriales en función de las propuestas que resulten elegidas de modo que se establezcan líneas y plazos de ejecución que se pasarán a la Comisión de seguimiento. Dichas mesas se constituirán con 3 representantes del Consejo Gestor y técnicos municipales de las áreas implicadas.

## 9.- LA COMISION DE SEGUIMIENTO:

---

- Se constituirán mesas sectoriales en función de las propuestas que resulten elegidas de modo que se establezcan líneas y plazos de ejecución que se pasarán a la Comisión de seguimiento. Dichas mesas se constituirán con 3 representantes del Consejo Gestor y técnicos municipales de las áreas implicadas.
- Constituida por técnicos y representantes elegidos del Consejo Gestor, que realizarán el seguimiento en la ejecución de las propuestas aprobadas.
- Acordarán la periodicidad de sus reuniones.
- Remitirán la información sobre el seguimiento a la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.